



COMUNICADO DE PRENSA

A través de la judicialización, buscan garantizar los derechos de las mujeres veracruzanas

-Luego de la declaratoria de AVG por Agravio Comparado, Veracruz sigue omiso en el cumplimiento de las recomendaciones para garantizar los derechos reproductivos de las mujeres

-OSC han tenido que hacer uso de recursos judiciales como el amparo, para que las autoridades cumplan y garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Xalapa, Veracruz a 15 de mayo de 2018.

A siete meses de que organizaciones peticionarias de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG) por Agravio Comparado, integrantes del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio y del Frente Veracruzano por la Vida y los Derechos de las Mujeres, solicitamos el amparo de la Justicia Federal, contra actos de Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, quienes aprobaron la no procedencia de la iniciativa de reforma a los artículos 149, 150 y 154 del Código Penal, el día 28 de septiembre del 2017, en sesión extraordinaria, las autoridades estatales se mantienen omisas.

El amparo fue interpuesto el 13 de octubre de 2017, luego de la omisión de dicha reforma, la cual era una de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la AVG. Ante el incumplimiento de las recomendaciones, el 13 de diciembre de 2017, fue declarada la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el estado de Veracruz por Agravio Comparado, modalidad de Declaratoria que evidencia la situación de discriminación y falta de acceso a servicios especializados de salud que incluyen la interrupción legal del embarazo, y la existencia de un marco normativo penal que es discriminatorio y transgresor de los derechos reproductivos de las mujeres veracruzanas.

Luego de la omisión de las autoridades del Estado de Veracruz, las organizaciones de la sociedad civil hemos tenido que recurrir a recursos judiciales para buscar que los derechos de las mujeres sean garantizados. Luego del amparo interpuesto, el pasado 8 de mayo de 2018 se realizó la audiencia constitucional en el Juzgado Décimo Octavo de Distrito, por lo que próximamente se dictará la sentencia, la cual esperamos se apegue a los más altos estándares internacionales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres.

El amparo lo solicitamos para denunciar a las y los diputados, quienes sin cumplir con su proceso legislativo interno de discutir y analizar la iniciativa de reforma, así como contraviniendo el artículo primero de la Constitución, decidieron aprobar un dictamen mediante el cual se declara improcedente la iniciativa que buscaba reformar los artículos referidos.

Sobra mencionar que es muy grave que no se reforme el marco penal a pesar de haberse acreditado la existencia de un agravio comparado, por tratarse de un marco que discrimina, restringe los derechos humanos de las mujeres al acceso a servicios especializados de salud y que además las criminaliza y expone sus vidas, integridad y salud, especialmente de las niñas y adolescentes y mujeres en situación de pobreza.

Asimismo, pese a que han transcurrido 5 meses de la Declaratoria de Alerta de Género en el Estado de Veracruz, hasta la fecha, las autoridades estatales y el Poder Legislativo han sido omisos en cumplir con las recomendaciones dictadas para revertir el agravio comparado. Cabe referir que los argumentos que presentamos al solicitar el amparo, se robustecen con los argumentos planteados por el Grupo de Trabajo, el cual coincide en que la reforma era necesaria, evidenciando al Poder Legislativo y la ausencia de un análisis bajo los estándares constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, así como su actuar ilegal e inconstitucional, al considerar innecesaria dicha reforma.

Frente al incumplimiento y desinterés de las autoridades estatales, las organizaciones defensoras de los derechos humanos, vemos en la judicialización, la única respuesta para continuar pugnando por la garantía de los derechos de las mujeres. Las organizaciones estamos convencidas de que la AVG es el único mecanismo ciudadano a nuestro alcance para ver materializado el ejercicio y garantía de los derechos, sin que priven las posturas ideológicas y fundamentalistas, por lo que haremos uso de los recursos judiciales disponibles para que las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo de la AVG sean una realidad y no sólo terminen plasmadas en papel.

**Atentamente,
Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio
Frente Veracruzano por la Vida y los Derechos de las Mujeres**

--
Para mayor información
Atziri Ávila Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio
Cel.9512536082 ocnf@observatoriodefemicidiomexico.org
@OCNF | FB: OCNFemicidio México | www.observatoriodefemicidiomexico.org